



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00705**

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **RELEVA** del cargo de Curador Ad Litem a **CELSON JAIME ERAZO ORTEGA** designado, y en su lugar se nombra a **CATHERINE CASTELLANOS SANABRIA C.C.** No. 1.022.364.940 y T.P. 305.929 del C.S.J. quien puede ser ubicada en el correo electrónico: fna@hevaran.com.

La designada deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. Líbrese las comunicaciones respectivas con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9132c82a65efec0486aabf1d1f0b2d6d876149a4c386a35c0474834031bf8794

¹Decisión anotada en el estado No. 074 de 17 de septiembre de 2021.

Documento generado en 16/09/2021 11:24:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>